

## CIRCULAR EXTERNA No. 020-2018

**PARA:** TERCEROS INTERESADOS EN EJECUTAR PROYECTOS DE ENERGÍA  
CON RECURSOS FINDETER – TASA COMPENSADA

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL

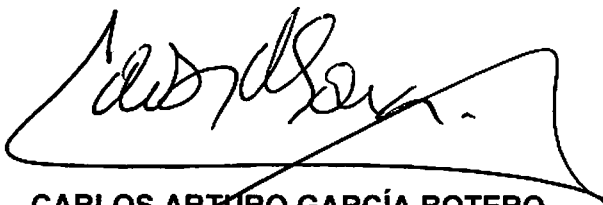
**ASUNTO:** DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE LA LÍNEA DE REDESCUENTO CON  
TASA COMPENSADA DE FINDETER

**FECHA:** 13 DE JULIO DE 2018

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME se permite informar a los interesados que, el día 09 de julio de 2018, fuimos informados por FINDETER S.A. de la expedición del Decreto 1020 de 2018 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se extiende el plazo y se adicionan recursos a la línea de redescuento con tasa compensada de infraestructura sostenible hasta el 31 de diciembre del año 2020; en consecuencia, se reanuda la recepción de los proyectos que pretenden acceder a dicha fuente de financiación, con la finalidad de proceder a la evaluación, emitir el aval técnico y financiero buscando dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución 40393 de 2015.

Es importante resaltar que las disposiciones establecidas en los Decretos 2048 de 2014 y 1460 de 2017 permanecen vigentes.

Cordialmente,



**CARLOS ARTURO GARCÍA BOTERO**  
Subdirector de Demanda delegado de las Funciones  
del Despacho de la Dirección General

Proyectó: H. Quijones – F. Castañeda / M. Muñoz – O. Patiño